SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Son las 14:15).

–En el orden del día de esta sesión figura la designación de presidente para esta Comisión.

SEÑOR PARDIÑAS.- Proponemos a la señora legisladora Daniela Payssé para ocupar la Presidencia de la Comisión, dada su experiencia en este tipo de tareas.

SEÑORA SECRETARIA.- En consideración.

Se va a votar.

(Se vota).

–11 en 12. **Afirmativa.**

Invitamos a la señora legisladora Payssé a ocupar la Presidencia de esta Comisión.

(Ocupa la Presidencia la señora legisladora Daniela Payssé).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:16).

–Luego de la sesión de instalación de la Comisión, quedaron algunos temas pendientes y, por lo tanto, ofrezco la palabra.

SEÑORA GELMAN.- Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, algunas cuestiones quedaron pendientes; en particular, algunas correcciones o, por lo menos, evaluaciones.

En relación al plazo de presentación de los candidatos, quedó un tiempo muy acotado. Hubo un problema con las fechas, con los cinco días hábiles antes de presentar la propuesta a la Asamblea General. Quedó un plazo muy corto y, por lo tanto, proponemos modificar la fecha de la Asamblea General y convocarla para el 1.º de agosto y, en función de eso, establecer el calendario. De acuerdo con nuestro análisis, sería bueno extender el plazo de presentación de los postulantes hasta el viernes 30 de junio. En el caso de que esto se acepte, habría que modificar la convocatoria.

SEÑOR PUIG.- Comparto lo planteado por la señora legisladora Gelman y, al mismo tiempo, considero, respecto de la convocatoria, que habría que analizar los antecedentes en cuando a la preferencia de que los postulantes sean menores de 65 años. Creo que habría que ver cuáles son los antecedentes de esto que, en lo personal, no comparto, porque puede representar una limitante. Si bien en el período anterior no lo fue en los hechos, entiendo que establecer ese límite no aporta. De cualquier manera, creo que es importante que se analice cuáles fueron los mecanismos que determinaron que esta cuestión fuera incorporada en la convocatoria de la elección anterior.

Evidentemente, esto tiene vigencia a partir de que termine el plazo para que las organizaciones y los legisladores presenten postulantes. Además, entiendo pertinente que las organizaciones sociales que presenten postulantes –eso lo tendremos claro a partir del 30 de junio, en el caso de que aprobemos la modificación de la fecha– puedan fundamentar ante la Comisión las

razones por las cuales entienden que ese postulante debe formar parte de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

SEÑORA GELMAN.- En el mismo sentido de lo expresado por el señor legislador Puig y como mecanismo para constatar los antecedentes, pediría a la Secretaría que rastreara, dentro del período de selección anterior –es decir, del año 2011 o 2012–, si de las versiones taquigráficas surge cuál fue el criterio. Este sería un elemento valioso para el análisis posterior, ya que comparto la necesidad de evaluarlo aquí en la Comisión.

Por otro lado, tengo entendido que en la selección anterior también se establecieron ciertas bases, por lo que sugiero revisarlas para ver si estamos de acuerdo en adoptar criterios similares. Me parece que dichas bases esclarecen el funcionamiento de la Comisión y los criterios con los que nos manejamos; entiendo que es importante que la ciudadanía cuente con estos elementos y que estén disponibles.

En consecuencia, solicito el análisis de los puntos que comprenden las bases para ver si eventualmente entendemos que hay que hacer alguna modificación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo entender que la legisladora Gelman se está refiriendo a las bases de funcionamiento y consideración interna de nuestro trabajo, que fueron votadas oportunamente en el período anterior. Las consideraremos y, al mismo tiempo, pedimos a Secretaría que recabe los antecedentes y fundamentos de por qué existía esa condicionante de preferencia respecto de la edad en la convocatoria anterior.

SEÑORA MOREIRA.- Dado que vamos a corregir la convocatoria por la cuestión del plazo –creo que esa es la motivación fundamental para corregirla–, con la intención de dar el mayor tiempo posible para la presentación de los nombres, quiero destacar que también en el texto de la convocatoria hay un error respecto de la ley, porque dice que se convoca a organizaciones sociales y a ciudadanos particulares. Pido que esto se corrija, porque el artículo 39 de la ley determina exactamente quiénes pueden presentar postulaciones. Quizás deberíamos trascribir ese artículo, dejando claro que solo las organizaciones sociales y los parlamentarios estamos autorizados a hacerlo. Eso no quiere decir que los ciudadanos particulares no puedan presentarse ante los parlamentarios, pero son estos últimos y las organizaciones sociales quienes pueden presentar candidatos.

En síntesis, en relación a las correcciones a la convocatoria, lo más importante es lo de la fecha y, en segundo término, trascribir exactamente la ley. Y con respecto al tema de la edad, por lo que estuvimos conversando antes, entiendo que eso tenía que ver con la condición de funcionario público. De todos modos, como es una condición preferente, es decir, una indicación, una preferencia, pediría que en la convocatoria estuviera lo taxativo, lo preceptivo. Me parece que deben quedar claras las condiciones que los candidatos deben cumplir sí o sí. En ese sentido adhiero a lo expresado por el legislador Puig en el sentido de que las preferencias –sea esta o cualquier otra– no estén incluidas en la convocatoria.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber si la convocatoria ya se publicó.

SEÑORA PRESIDENTA.- La convocatoria se publicó el fin de semana pasado en los medios de prensa escrita y me dicen que está colgada en la web de la Institución. No se ha subido a la web del Parlamento. El otro aspecto tiene que ver con la sugerencia de la señora legisladora Gelman en el sentido de que revisemos los antecedentes para tener rigor a la hora de tomar la resolución en cuanto a si omitimos la referencia a la edad o la mantenemos.

Creo que por ahí debe pasar el intercambio que debemos realizar ahora, teniendo en cuenta que la fecha propuesta para la sesión de la Asamblea General, según creí entender de lo planteado por la señora legisladora Gelman, sería el 1.º de agosto.

El trabajo que tendremos que hacer luego del 30 de junio está enmarcado en el plazo de 20 días hábiles que tenemos. La labor interna merecerá, después, que acordemos otros plazos, etcétera.

Por otra parte, quiero recordar que debemos fijar nuestro régimen de trabajo y nuestro día de sesiones, que también tiene carácter provisorio porque algunos legisladores y legisladoras han planteado dificultades para poder reunirse a esta hora y en este día. Es un tema que debemos resolver porque el trabajo que tenemos por delante es bastante intenso.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero realizar algún aporte para tratar de ordenar la discusión, porque indudablemente es un tema que el oficialismo ha conversado antes, y ahora se nos están comunicando cambios en relación a lo que habíamos decidido todos en la última sesión. Lo que habíamos resuelto en esa instancia era realizar la misma convocatoria que en la anterior oportunidad, y por eso la Secretaría copió la convocatoria, cambiándole la fecha de acuerdo con lo que propuso el oficialismo. Creo que fue la señora legisladora Gelman, que estaba presidiendo la sesión, quien realizó la propuesta, y todos votamos la fecha que al oficialismo le parecía adecuada.

Desde el punto de vista formal, creo si se va a fijar una nueva fecha y se va a modificar la convocatoria, lo primero que hay que hacer es dejar sin efecto la que ya se realizó. Es decir, si se va a publicar una nueva convocatoria cambiando la fecha, etcétera, hay que sacar un aviso dejando sin efecto la anterior, porque de lo contrario vamos a tener dos convocatorias. Tiene que quedar claro y, por lo tanto, eso es lo primero que hay que hacer, además, para evitar eventuales nulidades.

Después hay que realizar la nueva convocatoria que se propone ahora. Al respecto, si en lugar de la fecha establecida se quiere ir al 1.º de agosto, adelanto que no tengo ningún problema. Cuanto mayor sea el plazo, mejor. Obviamente, vamos a seguir estando, en uno u otro caso, fuera del plazo que marca la ley, porque creo recordar que era de cinco meses en el tercer período. Pero, más allá de eso, acompañamos la propuesta. No sé cuál es la posición de los otros partidos, pero nosotros no tenemos problema.

Tiene razón la señora senadora Moreira en lo que refiere a la redacción del primer inciso de la convocatoria. En realidad, lo que hacen los particulares es aprobar por escrito su postulación, pero quienes los postulamos somos los legisladores y, obviamente, las organizaciones. Lo que sí puede hacer un particular, para apegarnos estrictamente al texto, es presentarse ante un legislador. Entonces, se puede llamar a la postulación –como bien dice la senadora Moreira– ante los parlamentarios, es decir, se puede poner en conocimiento de la gente que los legisladores pueden recibir propuestas, porque eso está en la ley.

Por último, respecto al tema de la edad debo decir que yo integré la Comisión en el período pasado y no recuerdo quién realizó esa propuesta, pero sería bueno conocer la motivación. Me parece que fue alguien del oficialismo quien lo planteó, pero no me parece mal quitar la referencia si no está en la ley. Creo que en ese momento se utilizó el giro «preferentemente» porque la consideración de una postulación no se puede basar en algo que no está en la ley. Lo que se hizo fue adelantar un criterio que iba a tener la Comisión. En definitiva va a estar en cada uno valorar si el candidato puede o no tener más de 65 años. De manera que no me parece mal eliminar esa referencia.

Sí me parece que sería bueno tomarnos unos días antes de realizar la nueva convocatoria, para prepararla bien y estudiar el tema, porque hacer una tercera sería un papelón. De manera que sería conveniente analizar bien la que vamos a realizar ahora, porque insisto: creo que no hablaría bien del Parlamento hacer una tercera modificación.

SEÑORA GELMAN.- Quiero aclarar que si bien manejamos fechas, también manejamos plazos. Hablamos de 20 días corridos y 20 días hábiles. Del análisis del calendario surge que al 23 de junio no hay 20 días hábiles, sino que, en realidad, se estarían contemplando días corridos. Ese fue el problema de la fecha que entendemos que hay que corregir.

Respecto del plazo, no estaríamos fuera de la ley, dado que se cuenta a partir del comienzo del período de sesiones, que es el 1.º de marzo. De manera que al 1.º de agosto estamos justo con los plazos, pero no fuera de la ley.

SEÑOR PUIG.- En el mismo sentido, quería aclarar que la ley establece un plazo de cinco meses una vez comenzado el tercer período. Es decir que la propuesta del 1.º de agosto se enmarca perfectamente dentro de los límites que plantea la ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor senador Bordaberry ha propuesto no resolver hoy la convocatoria, pero por mi parte entiendo que es necesario tomar la decisión ahora. De manera que mi propuesta es que trabajemos en la nueva convocatoria e indiquemos la anulación de la anterior. Creo que no podemos diferir esto una semana más. Por lo tanto, propongo ajustar los textos, aprobar la nueva convocatoria y asumir la responsabilidad.

Entonces, en primer término tendríamos que rever la fecha, que está claro que sería el 30 de junio; por lo menos, no hay objeciones. En segundo lugar, habría que corregir el acápite de la convocatoria, donde se habla de ciudadanos particulares; en este caso, habría que ceñirse al texto del primer inciso del artículo 39 de la ley. Y, finalmente, habría que definir si mantenemos la referencia a que los candidatos tengan, preferentemente, menos de 65 años, o la eliminamos.

Si la Comisión está de acuerdo, entonces, vamos a votar por separado cada uno de los puntos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se establece que el plazo es hasta el 30 de junio.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR BORDABERRY.- El plazo del 30 de junio es para recibir la postulación de candidatos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Según la ley, los candidatos podrán ser propuestos hasta veinte días hábiles antes de la primera sesión de la Asamblea General convocada para la elección, entonces, pregunto si desde el 30 de junio hasta el 1.º de agosto hay justo veinte días hábiles.

SEÑORA GELMAN.- La ley establece un plazo de cinco días hábiles antes de la primera convocatoria a la Asamblea General, y esta Comisión tiene que enviar a la Presidencia de la Asamblea General la lista de candidatos habilitados. Con esto se cumple también con la ley, dado que hay requisitos formales y, además, los candidatos tienen que ser propuestos por organizaciones que estén habilitadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos a participar de sus asambleas, lista que ya nos envió la institución. Entonces, el plazo sería de cinco días hábiles antes de la convocatoria para que enviemos la lista de candidatos habilitados. En realidad, el plazo de veinte días hábiles lo establecimos nosotros para analizar las listas.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que en forma acertada se está haciendo referencia al inciso final del artículo 40, pero el inciso final del artículo 39 expresa que los candidatos podrán ser propuestos hasta veinte días hábiles antes de la primera sesión de la Asamblea General convocada para la elección.

SEÑORA GELMAN.- Es correcto.

SEÑOR BORDABERRY.- La vez pasada nos pasó que como el plazo es de veinte días, teníamos quince para elaborar la lista y elevarla antes de los cinco días previos a la convocatoria de la Asamblea General, o sea, un período muy corto que recuerdo bien porque a raíz de eso se generó una suerte de estrés de trabajo.

Lo que estoy viendo es que si se aplica el inciso final del artículo 39, hay un plazo de hasta veinte días antes para postular a los candidatos, entonces, si no damos ese plazo, alguno podría objetar el procedimiento, y sería bueno tomar precauciones para que eso no sucediera.

SEÑOR PARDIÑAS.- Si fijamos como fecha para el plazo el día 30 de junio, quedan veintiún días hábiles antes del 1.º de agosto, fecha de la convocatoria a la Asamblea General. Puede haber alguna digresión en cuanto al 18 de julio porque si lo tomamos como feriado –de hecho, lo es–, quedarían justo veinte días hábiles.

SEÑORA GELMAN.- Pido disculpas porque entendí que estaban refiriéndose al plazo para que hiciéramos llegar los nombres, pero lo que expresaba el señor legislador Pardiñas es que contamos con veinte días hábiles antes de la primera convocatoria a la Asamblea General.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, estamos de acuerdo en que son veinte días hábiles y que considerando el feriado del 18 de julio, el plazo culminaría el 1.º de agosto.

Teniendo eso en cuenta, se fija el 30 de junio como fecha tope para la postulación y, en una lógica correlativa, los días hábiles que quedan hasta la Asamblea General son los veinte que menciona el último inciso del artículo 39. Por lo tanto, estamos dentro de lo que establece la ley.

A continuación tenemos que poner a votación si se incluye el primer inciso del artículo 39 encabezando la convocatoria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Sugiero hacer un cuarto intermedio de diez minutos para leer los antecedentes y resolver si suprimimos la preferencia de que sean menores de 65 años o si la mantenemos. Se había pedido que se acercaran los antecedentes, que vamos a analizar durante el cuarto intermedio.

Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Vueltos a sala).

SEÑOR PUIG.- Lo que se intentó en la elección pasada fue generar un reaseguro, en la medida en que, de alguna manera, se había planteado una analogía con los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, que cesan a los 70 años, pero está claro que la ley no establece ningún límite de edad y que la referencia más cercana a la creación de la institución se daba con el Parlamento, y no con la Suprema Corte de Justicia.

Por tanto, creo que habría que eliminar de la convocatoria la referencia a que sean preferentemente menores de 65 años. Es clarísimo que no fue hecho con ninguna intención de discriminación; sí creo que fue un error colectivo que estamos a tiempo de subsanar y, por consiguiente, estoy planteando que se elimine la expresión «preferentemente menores de 65 años» para esta convocatoria.

SEÑORA GELMAN.- Estoy de acuerdo con el señor legislador Puig en el sentido de retirar la preferencia de los 65 años.

Mi planteo anterior tenía la intención, simplemente, de conocer los motivos que llevaron a incluirlo en la convocatoria anterior para hacer un análisis más objetivo y tomar una nueva decisión; evidentemente, la Comisión que actuaba en esa primera convocatoria así lo decidió en su momento.

Así que –reitero–, si hay acuerdo, no tengo ningún inconveniente en retirar la preferencia; simplemente quería que quedara constancia del análisis de los elementos que inspiraron su inclusión.

SEÑOR BORDABERRY.- En este momento no vemos que haya inconvenientes para retirarlo. De todas maneras, quiero aclarar que es una propuesta que acaba de llegar y que, en estos pocos minutos en que hemos tratado de revisar las normas legales, no he encontrado impedimento. Obviamente, no he podido hacer un estudio a fondo, por lo que lo vamos a acompañar con esta constancia y con la aclaración jurídica y política de que vamos a profundizar en el tema y, si encontramos algún impedimento, se lo advertiremos a la Comisión. Por ahora no hemos encontrado ninguno, ni siquiera en la referencia a la Ley n.º 17930, que es la que permite la reserva del cargo en caso de que sea funcionario público. Me parece que en lo que se establece como incompatibilidad a texto expreso no está incluido lo de los 65 años, pero de todas formas voy a profundizar en el asunto por si hay algo en la ley relativa a los funcionarios públicos.

En cuanto a si es bueno que haya una limitación o no, me parece que no cambia nada, así que no hay problema en sacarlo.

Simplemente quería dejar la constancia, por si en el día de mañana hay algún problema.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: nosotros vamos a acompañar la modificación, pero también quiero dejar constancia de que nos acabamos de enterar y no he hecho las consultas correspondientes. De todas maneras, creo que no nos va a traer consecuencias y espero que así sea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la supresión en la convocatoria del párrafo que dice «Los postulantes deberán, preferentemente, tener menos de 65 años al 24 de julio de 2017», teniendo en cuenta que en la sesión pasada, cuando acordamos repetir la convocatoria modificando las fechas, en ningún momento tuvimos la intención de discriminar a nadie. Por el contrario, quisimos indicar algún criterio.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A continuación, debemos ponernos de acuerdo en el día y la hora que nos conviene sesionar. Sé que es difícil, pero tenemos que establecerlo, porque de lo contrario no vamos a poder seguir reuniéndonos, habida cuenta de que hay otras actividades parlamentarias.

A su vez, hay otra propuesta de la legisladora Gelman de avanzar en la consideración del material que se nos repartió en las carpetas correspondientes, relativo a las bases con las que hicimos nuestro trabajo interno a los efectos de ordenar nuestro trabajo futuro.

SEÑORA GELMAN.- Me quiero referir a la nueva convocatoria. Dadas las correcciones que se han realizado, solicitaría que la señora presidenta tome conocimiento de ella y la avale antes de su publicación, en función de lo que establecimos hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Obviamente, iba a hacerlo de esa manera, a los efectos de comprobar que se contemplen las tres cuestiones que votamos hoy, que modifican la convocatoria anterior.

SEÑOR BORDABERRY.- No se votó mi sugerencia de que se deje sin efecto la convocatoria anterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, vamos a votar que, por el procedimiento que corresponda, se deje sin efecto la convocatoria anterior.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero proponer que quede constancia en la versión taquigráfica de la Comisión que la primer convocatoria operó desde el llamado en el plazo inicial del 12 de junio. Esto es muy importante, porque fija los plazos.

Concuerdo con la propuesta del legislador Bordaberry de dejar sin efecto la convocatoria a partir de la resolución de hoy, ya que va a haber una nueva publicación, pero se ratifica el plazo inicial para la convocatoria a inscripción aprobado por la Comisión del 12 de junio.

Me parece que hay que hacer esta aclaración, por cualquier problema que pudiera haber a futuro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero entender que lo que se está diciendo es que queremos trasmitir que hubo correcciones en la convocatoria, pero que ella rige a partir del 12 de junio.

Me informa la Secretaría que hasta ayer había dos postulaciones que cumplen con la convocatoria anterior. Entonces, esta nueva convocatoria no puede ser excluyente. Los que se presentaron por la anterior, deben considerarse como presentados.

(Se suspende momentáneamente la versión taquigráfica).

SEÑORA MOREIRA.- En definitiva, ¿se anula la convocatoria anterior y se hace una nueva con los términos acordados?

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, eso es lo que fue votado 11 en 11.

Habida cuenta de que se nos informa por Secretaría que hay dos postulantes ya presentados, corresponde votar que se comunicará a esas personas que deberán volver a hacer su presentación, pero de acuerdo con lo que indica el artículo 39 en su acápite.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Vamos a continuar con la fijación de día y hora de reunión y ver si podemos avanzar en el análisis de este instructivo o reglamento.

¿Es posible que la semana próxima nos reunamos nuevamente el jueves a las 12 o hay alguna dificultad?

(Se suspende momentáneamente la versión taquigráfica).

–Hay una propuesta para sesionar los viernes a las 10 de la mañana.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Me informa Secretaría que no votamos la fecha del 1.º de agosto para la Asamblea General. Personalmente, creía que eso estaba incluido en la votación del 30, pero me dicen que no.

SEÑOR BORDABERRY.- No sé si, reglamentariamente, podemos fijar una fecha para la Asamblea General. Creo que para hacerlo hay que seguir los requisitos establecidos en la Constitución y en los reglamentos. Lo que podemos votar es una propuesta para que la Asamblea General se realice el 1.º de agosto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a votar que se comunique que la fecha en que debe citarse la Asamblea General es el 1.º de agosto.

SEÑORA GELMAN.- Los plazos se calculan en función del 1.º de agosto. Entonces, si nosotros no podemos fijar esa fecha, me queda la duda de cómo podemos establecer el resto del calendario.

SEÑOR BORDABERRY.- En realidad, la convocatoria tiene que hacerse con determinadas formalidades, es decir, con la firma de legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que vamos a hacer es una nota firmada por los integrantes de esta Comisión comunicándole al presidente de la Asamblea General que, de acuerdo con la ley, establecimos esa fecha.

SEÑOR PARDIÑAS.- Más que una nota firmada por los integrantes de la Comisión, creo que debería haber una resolución de la Comisión en la que se solicita que se cumplan las formalidades que establece el reglamento para realizar una convocatoria a la Asamblea General el 1.º de agosto. Además, se aclara que esa fecha es fundamental, en virtud del calendario que tiene previsto la Comisión, acorde a la ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a establecer el mecanismo correcto. La Secretaría me dice que los integrantes de la Comisión tienen que firmar la comunicación y, por lo tanto, vamos a cumplir con ese requisito. Comunicamos nuestra petición, acompañada de las firmas que recabará la Secretaría. Si ahora vamos a modificar los mecanismos internos de comunicación, nos meteremos en un problema.

Se va a votar la fecha propuesta del 1.º de agosto.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pregunto a los integrantes de la Comisión si comenzamos a estudiar las bases de esta convocatoria o lo dejamos para la próxima sesión.

SEÑOR BORDABERRY.- Sugiero que lo hagamos la semana que viene porque me gustaría analizarlo a fondo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, la sugerencia desde la Presidencia es que la semana que viene tengamos este documento estudiado y que en el caso de que haya objeciones, correcciones o sugerencias de inclusión de alguna otra cosa, lo tengamos claro para no hacer interrupciones en la sesión.

SEÑORA MOREIRA.- Me gustaría saber cuándo se hará la nueva convocatoria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Según me habían dicho, es bueno hacerla en los diarios los fines de semana porque es cuando la gente más los compra y lee. En cuanto a la publicación en la web, voy a pedir que se haga lo más rápido posible y que se le dé la más amplia difusión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 13:23).